

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte actora solicita corrección del auto de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021), toda que por error involuntario mecanográfico se señaló en dicho auto como marca del vehículo "MARCA CHEVROLET SPARK", siendo lo correcto MARCA CHEVROLET, LINEA SPARK . Sírvase proveer. Sírvase proveer. Bucaramanga, enero 13 de 2022


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Con base en el informe secretarial que antecede, una vez revisada las presentes diligencias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procederá a corregir los yerros antes mencionados; en consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral **SEGUNDO Y TERCERO**, la parte resolutive del auto de fecha, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) el cual quedara de la siguiente manera:

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la orden aprehensión y entrega del vehículo de PLACA MVN-488, clase AUTOMOVIL, MARCA CHEVROLET, **LINEA SPARK**, MODELO 2017, SERIE 9GAMM6103HB013522, de propiedad de LUZ AMPARO ARDILA PINTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1'100.221.202. Bien que se encuentra registrado en la Oficina de Tránsito de Floridablanca y con prenda a favor de BANCOLOMBIA S.A."; el cual se encuentra inmovilizado en las instalaciones del Parqueadero Judicial La Nueva Novena. Nit 91.219.372-8, Avenida 9 # 31-50 Barrio García Rovira, correo electrónico lanuevanovena@hotmail.com, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Librese por secretaria el oficio respectivo

TERCERO: ORDENAR al Represente Legal y/o Gerente o quien haga sus veces del Parqueadero Judicial La Nueva Novena. Nit 91.219.372-8, Avenida 9 # 31-50 Barrio García Rovira, correo electrónico lanuevanovena@hotmail.com, para que entregue el PLACA MVN-488, clase AUTOMOVIL, MARCA CHEVROLET, **LINEA SPARK**, MODELO 2017, SERIE 9GAMM6103HB013522, de propiedad de LUZ AMPARO ARDILA PINTO, identificada con cédula de ciudadanía No.1'100.221.202a quien autorice la parte demandante BANCOLOMBIA S.A.. Librese por secretaria el oficio respectivo

SEGUNDO: En los demás aspectos el auto se mantiene.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez



Juez

Juzgado Municipal
Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0115c137d547023639dff433e04d848e20f156aa37fad21afb79031324b1e82

Documento generado en 13/01/2022 03:38:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>